



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2018
COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGOS DIRECTIVOS,
COORDINADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GESTIÓN 2018





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2018
COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGOS DIRECTIVOS,
COORDINADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2018

El Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N° 04688 del Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, la Resolución Ministerial N° 694 de 02 de octubre de 2013, la Resolución Ministerial N° 2670/2017 de 4 de octubre de 2017, convoca a maestras y maestros y otros profesionales a participar en el Proceso de Compulsa de Méritos Profesionales para optar a cargos directivos, coordinadores y administrativos de la Universidad Pedagógica del Estado Plurinacional de Bolivia de acuerdo a las siguientes bases:

Con base a los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho a la postulación sustentados por el Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional N° 638/2013 de 28 de mayo de 2013, todas las maestras y maestros y profesionales pueden postularse de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos. Asimismo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública N° 001/2017 del Proceso de institucionalización para cargos Directivos, Coordinadores y Administrativos.

I. CARGOS CONVOCADOS

Los cargos convocados para la Universidad Pedagógica se encuentran especificados por departamentos y Escuelas Superiores de Formación de Maestros en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dafm.minedu.gob.bo/> del Ministerio de Educación (ANEXO N° 1).

II. REQUISITOS INDISPENSABLES

Los requisitos para postularse a los cargos convocados se encuentran especificados en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación: <http://dafm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 02).

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

El proceso de compulsa de méritos profesionales para optar a cargos directivos, coordinadores y administrativos de la Universidad Pedagógica comprende las siguientes fases y se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria Pública	10 de enero de 2018
2	Postulación vía internet	Del 10 al 12 de enero de 2018
3	Publicación de listas y horarios para la calificación	15 de enero de 2018
4	Calificación de Méritos Profesionales	Del 16 al 18 de enero de 2018
5	Publicación de Resultados	24 de enero de 2018
6	Designación y Posesión	Febrero 2018





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

IV. SEDES DEL PROCESO

La Calificación de Méritos Profesionales en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras Maestros o Unidades Académicas que se encuentran asignadas como sedes para el proceso de compulsas en el caso de los Coordinadores. La información de las sedes se encuentra en la página web: <http://dqfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 3).

V. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales estará conformada por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
- Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.
- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia.
- Un representante de organizaciones sociales del contexto, en calidad de observador

VI. PONDERACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Las/os interesados en participar de la presente Convocatoria que cumplan todos los requisitos establecidos para cada cargo, deberán presentar la documentación original y fotocopia simple ante la Comisión Evaluadora en la sede, día y fecha establecida para su presentación correspondiente.

A fin de revisar el cumplimiento de requisitos y tener debidamente ordenados los documentos, los postulantes deben conocer las fichas de calificación que serán empleadas en las compulsas, las mismas que se encuentran disponibles en la página web: <http://dqfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 4).

La calificación de méritos profesionales se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, el Reglamento General y el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Pedagógica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1156/2013. La calificación de méritos profesionales tendrá una ponderación a 100 puntos.

Los resultados de la calificación de méritos serán dados a conocer a la o el postulante mediante la página web <http://dqfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación en la fecha establecida en el cronograma una vez culminado el proceso de selección.

VII. NOTAS IMPORTANTES

- El certificado de "No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria" para las personas que trabajaron en la Universidad Pedagógica o ESFM/UA se encuentra a disposición de los interesados/as, en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación <http://dqfm.minedu.gob.bo/>
- Los cargos directivos y coordinadores deberán obtener en la Calificación de Méritos Profesionales un **mínimo** de puntos de méritos de acuerdo al cargo correspondiente, serán seleccionados como ganadores para las o los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.
- En caso de cargos administrativos deberán obtener en la Calificación de Méritos Profesionales un **mínimo** de 51 puntos de méritos sobre 100 de acuerdo al cargo correspondiente, serán seleccionados como ganadores para las o los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.
- La designación del personal seleccionado será efectiva en calidad de invitada/o por la presente gestión académica, sujeto a evaluación de desempeño, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Los certificados de solvencia fiscal y el SIPPASE deberán ser presentados con el memorándum al momento de la designación.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

- Las/os postulantes seleccionados/as al momento de su inscripción se comprometen a contar con disponibilidad y disposición para el trabajo con dedicación exclusiva en la Universidad Pedagógica; desempeñando sus servicios en el marco del desarrollo de ofertas de formación postgradual para maestras y maestros del SEP y otros programas.
- Los que hayan resultado ganadores en el proceso de institucionalización de cargos directivos, coordinadores y administrativos para la Universidad Pedagógica en la Convocatoria Pública UP N° 001/2017, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2670/2017 de 4 de octubre de 2017, no podrán participar en la presente Convocatoria, en caso de incurrir en esta prohibición se anulará la postulación en cualquier etapa, incluso si este asumiera funciones.
- Para la evaluación de condiciones personales en el caso de directivos y coordinadores se valorará:
 - Para postulantes que desempeñaron funciones en las ESFM o UA, el promedio del puntaje obtenido en la Evaluaciones de Desempeño Profesional Segunda Etapa de la gestión 2016 y segunda etapa de la gestión 2017 ponderado a 50 puntos.
 - Para postulantes de otros Subsistemas del SEP, se asignará el promedio del puntaje de la Hoja de Concepto de las dos últimas gestiones ponderado a 50 puntos.
- Los resultados de la Calificación de Méritos emitidos por las Comisiones Evaluadoras son inapelables.
- El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros, es la única instancia que tiene todas las atribuciones para realizar ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente Convocatoria.



La Paz, Enero de 2018

